

h) *Relleno del hueco*.— Si bien no está previsto el relleno del hueco minero, si este se efectuase, aunque solamente fuese de modo parcial, sólo se utilizará para este fin el material no aprovechable de la propia explotación o tierras limpias procedentes de desmontes o vaciado de solares. En este último caso, previamente al transporte de cada partida de material de relleno, se deberá comunicar el hecho al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid y obtener el visto bueno del mismo. Para ello se exigirá un certificado de técnico competente, sobre el origen y tipo de los citados materiales.

i) *Gestión de residuos*.— Se controlará de modo especial la gestión de aceites y residuos de maquinaria, evitando su manejo incontrolado y la posibilidad de contaminación directa o inducida. No podrán acopiarse aceites, grasas o residuos, ni efectuarse operaciones de repuesto o sustitución en la maquinaria y vehículos, dentro de la propia explotación o en sus anejos, salvo que se disponga de instalaciones que permitan evitar los vertidos.

Todos los residuos peligrosos se entregarán a gestor autorizado. En caso de vertido accidental se deberán realizar operaciones de descontaminación, limpieza y recuperación de los suelos afectados.

j) *Remodelación topográfica*.— Dado que ya se ha explotado una parte importante de la parcela, antes de continuar los trabajos de aprovechamiento se deberá proceder a la restauración de la zona afectada, suavizando los taludes de forma que se permita la implantación de la vegetación y se consiga la integración morfológica con el entorno. Los taludes finales no tendrán una pendiente superior a 4H/1V. Una vez remodelados los terrenos, la franja de protección a caminos y parcelas colindantes será de al menos 2 metros de anchura, y de 3 metros a la vía pecuaria «Colada de los Barrancos».

En la zona pendiente de explotar, la restauración tendrá las mismas características, y se efectuará de modo progresivo, a medida que avance la explotación y las circunstancias de las labores lo permitan.

k) *Restauración vegetal*.— Con el fin de evitar fenómenos erosivos y garantizar la estabilidad de los terrenos circundantes se procederá, en el plazo más breve posible, a su plantación con las especies y del modo que se indique en el plan de restauración que se prescribe en la condición 2 de esta Declaración.

4.— *Coordinación*.— Para la ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas y para la restauración del medio natural, se deberá contar con el asesoramiento e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

5.— *Modificaciones*.— Cualquier variación en los parámetros o definición de las actuaciones proyectadas que pudiera producirse con posterioridad a esta Declaración de Impacto Ambiental, deberá contar con el informe favorable de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, sin perjuicio de la tramitación de las autorizaciones que en su caso procedan.

Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

6.— *Protección del patrimonio*.— Previamente a la continuación de los trabajos se realizará una prospección arqueológica, bajo la supervisión del Servicio Territorial de Cultura de Valladolid, en la zona pendiente de explotar. En caso de detectarse indicios de interés arqueológico se requerirá informe de la Comisión Provincial de Patrimonio cultural, a efecto de establecer las medidas preventivas y correctoras que procedan.

Asimismo, si en el transcurso de las excavaciones aparecieran en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, que dictará las normas de actuación que procedan.

7.— *Programa de vigilancia ambiental*.— Deberá presentarse ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente un Anexo al programa de vigilancia ambiental, que incluya los aspectos derivados del condicionado de esta Declaración.

8.— *Informes periódicos*.— Deberá presentarse anualmente, desde la fecha de esta Declaración, un informe sobre el desarrollo del programa de vigilancia ambiental y sobre la marcha de los trabajos de restauración, junto con un ejemplar del plan de labores, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, así como un informe final de restauración.

9.— *Garantías*.— Se exigirán garantías suficientes, mediante la constitución de un depósito o aval con carácter solidario e incondicionado, para el

cumplimiento de las medidas correctoras a que se refiere esta Declaración y garantizar la restauración final de los terrenos afectados, de acuerdo con el artículo 5.º del Decreto 329/1991, de 14 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras. Con carácter indicativo se propone una fianza de al menos 3.000 euros/hectárea.

10.— *Seguimiento y vigilancia*.— El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes para la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, que podrá recabar información de aquellos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Valladolid, 30 de junio de 2004.

La Consejera,
Fdo.: MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1143/2004, de 6 de julio, por la que se realiza convocatoria pública de ayudas del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación para proyectos a realizar por grupos de investigación, grupos noveles y grupos con excelencia en investigación, a iniciar en el año 2005.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, que tiene por objeto la ordenación y promoción de la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, constituye el marco de coordinación de las actuaciones investigadoras financiadas por la Administración regional.

Una referencia clara a la hora de elaborar esta orden la constituye la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I) 2002-2006. Dicha estrategia ha respondido al objetivo de definir una actuación conjunta que incluye todas las actuaciones públicas en materia de I+D+I en Castilla y León.

En dicha Estrategia destaca por su entidad propia el Plan de Investigación y Ciencia que tiene como objetivo final el impulsar y coordinar la ciencia y la investigación en Castilla y León.

Tal y como señala el Plan se trata de «aumentar en cantidad y calidad la actividad investigadora de Castilla y León respondiendo a las prioridades y directrices que en el ámbito de I+D+I presenta la región». El Plan pretende:

- 1.— Apoyar la investigación de calidad en aquellos campos de conocimiento con capacidad investigadora ampliamente demostrada.
- 2.— Apoyar la investigación en áreas de conocimiento que vienen mostrando una marcada calidad y capacidad investigadora.
- 3.— Apoyar o crear la investigación en áreas de conocimiento que puedan resultar estratégicas de cara al desarrollo de los sectores clave del tejido productivo regional como son el sector agroalimentario, las telecomunicaciones y el sector de automoción.
- 4.— Apoyar la investigación en áreas de conocimiento vinculadas a sectores emergentes que muestran potencialidades a nivel internacional y en las que Castilla y León puede tener posibilidades de futuro.
- 5.— Apoyar las áreas de investigación en el ámbito sanitario. El interés de capitalización de los recursos científicos disponibles en Castilla y León vinculados a este ámbito y su capacidad para la generación de resultados aplicados en el ámbito de la mejora genética (animal y vegetal) y farmacológica (medica y veterinaria), hacen aconsejable realizar importantes esfuerzos en este sentido.

La necesidad de fomentar la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en Castilla y León comporta, entre otras medidas, la con-

vocatoria de concursos para la concesión de ayudas a universidades y otras entidades para financiar proyectos a realizar por grupos de investigación.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se convoca concurso público para la concesión de ayudas, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de investigación a iniciar en el año 2005 por grupos de investigación.

1.2. Los proyectos de investigación podrán ser de tres tipos:

- A. Proyectos a realizar por grupos de investigación.
- B. Proyectos a realizar por grupos de investigación noveles.
- C. Proyectos a realizar por grupos de investigación de excelencia, preferentemente para proyectos que cuenten con algún otro tipo de ayuda pública.

Un mismo proyecto no podrá presentarse a los tipos A y B, pero los proyectos de tipo C sí podrán participar en la convocatoria como proyectos de tipo A presentando la correspondiente solicitud para cada uno de los dos tipos. En este caso, la solicitud presentada al tipo A sólo será tenida en cuenta si el proyecto no resulta beneficiario de ayudas del tipo C.

1.3. La duración máxima para los proyectos de los tipos A y C será de tres anualidades, y para los proyectos del tipo B de dos anualidades. Los proyectos de investigación deberán finalizar el 31 de diciembre del año que corresponda, independientemente del plazo establecido para su justificación.

1.4. Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto presentado y se destinarán a cubrir los gastos directamente relacionados con la realización del proyecto. En cuanto a los gastos de personal, serán financiados aquellos debidos a la imputación de costes de personal auxiliar, preferentemente titulados medios y de formación profesional, ajeno al grupo de investigación y a la plantilla de los organismos en los que los investigadores estén integrados, siempre que sea necesaria para la realización del proyecto.

Dicho personal se incorporará bajo cualquier modalidad de adscripción temporal acorde con la normativa del organismo solicitante y sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación al organismo.

No serán subvencionables las retribuciones de personal vinculado estatutaria o contractualmente a los entes solicitantes.

Solamente en los proyectos de tipo C podrá ser objeto de subvención las retribuciones de personal investigador auxiliar y de becarios de investigación.

Segunda.- Dotación presupuestaria.

2.1. Proyectos del tipo A. La cuantía máxima de las ayudas para este tipo de proyectos de investigación presentados por universidades públicas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y hospitales universitarios será de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (781.600 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.542A03.74011.0, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, y de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (625.300€) y QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (530.500€) con cargo a la aplicación que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para los años 2006 y 2007, respectivamente.

La cuantía máxima de las ayudas para este tipo de proyectos de investigación presentados por universidades privadas será de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (6.430€) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.542A03.78059.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, de CUATRO MIL EUROS (4.000 €) con cargo a la aplicación que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006 y de esta misma última cantidad para 2007.

2.2. Proyectos del tipo B. La cuantía máxima de las ayudas para este tipo de proyectos de investigación presentados por universidades públicas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y hospitales universitarios será de TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS (306.000€) con cargo a la apli-

cación presupuestaria 07.04.542A03.74011.0, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, y de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €) con cargo a la aplicación que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006.

La cuantía máxima de las ayudas para este tipo de proyectos de investigación presentados por universidades privadas será de SIETE MIL EUROS (7.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.542A03.78059.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 y de DOS MIL EUROS (2.000 €) con cargo a la aplicación que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006.

2.3. Proyectos del tipo C. La cuantía máxima de las ayudas para este tipo de proyectos de investigación presentados por universidades públicas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y hospitales universitarios será de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.542A03.74011.0, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, y de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000€) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €) con cargo a la aplicación que corresponda a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para los años 2006 y 2007, respectivamente.

La cuantía máxima de las ayudas para este tipo de proyectos de investigación presentados por universidades privadas será de SEIS MIL EUROS (6.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.542A03.78059.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, de CUATRO MIL EUROS (4.000 €) con cargo a la aplicación que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2006 y de esta misma última cantidad para 2007.

En la presente convocatoria se concederán un máximo de 150.000 euros por cada uno de estos proyectos.

2.4. Las cantidades no asignadas para proyectos de investigación de los tipos B y C serán destinadas a incrementar el crédito para los proyectos de investigación del tipo A.

Tercera.- Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las universidades de Castilla y León, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y los hospitales universitarios con concertos vigentes con las universidades de Castilla y León, en todos los casos para financiar proyectos de investigación que se lleven a cabo en sus centros, instituciones, departamentos u otras unidades de investigación con sede en Castilla y León.

Cuarta.- Requisitos de los grupos de investigación.

4.1. Los proyectos de investigación deberán ser realizados por grupos de investigación dirigidos por un investigador doctor adscrito a la entidad beneficiaria. Excepcionalmente, y salvo para los proyectos de tipo C, cuando el área de investigación y el contenido del proyecto así lo aconsejen, podrán solicitarse ayudas para un proyecto de investigación realizado por un solo investigador doctor, igualmente adscrito a la entidad beneficiaria.

4.2. Todos los miembros del grupo de investigación deberán ser personal titulado superior, docente o investigador, estar vinculados funcional o contractualmente, o mediante una beca de investigación, con alguna universidad u organismo público de investigación, y al menos el 50% deberá estarlo con la entidad solicitante. El personal de administración y servicios no será considerado miembro del grupo investigador a estos efectos.

4.3. A efectos de poder solicitar las ayudas para proyectos de tipo B, se considera grupo de investigación novel aquel en el que todos los investigadores doctores que lo componen han obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 1995 y cuyo investigador principal, además, no ha participado, como investigador principal, en proyectos de investigación beneficiarios de ayudas concedidas por comunidades autónomas, el Estado, la Unión Europea u otra entidad pública de carácter internacional.

4.4. Para poder ser considerado grupo de investigación de excelencia, a efectos de poder solicitar las ayudas de tipo C, el grupo deberá estar integrado por un mínimo de 7 doctores, dirigido por un investigador doctor adscrito a la entidad beneficiaria que cuente con al menos 3 sexenios y cumplir, el conjunto del grupo, al menos 3 de los cinco requisitos siguientes:

- a) Contar con un mínimo de 14 publicaciones, en los últimos cinco años, en revistas de primer nivel de prestigio nacional o internacional.
- b) Contar con un mínimo de 2 patentes registradas en explotación comercial.

- c) Haber dirigido 8 proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas de ámbito autonómico, nacional o internacional en los últimos diez años, de los cuales al menos tres deben ser de ámbito nacional o internacional.
- d) Haber dirigido, en los últimos diez años, 4 proyectos de I+D subvencionados en convocatorias nacionales o internacionales, cofinanciados con un importe por parte de las empresas superior a 18.000 euros cada uno de ellos.
- e) Contar con un mínimo de 11 sexenios.

Quinta.- Incompatibilidad de los investigadores.

5.1. Los componentes de los grupos de investigación de proyectos de los tipos A y B podrán participar con dedicación única en un solo proyecto o dedicación compartida en un máximo de dos proyectos de investigación bien sean de la presente o de cualquier otra convocatoria vigente del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a excepción de los becarios de investigación que necesariamente deberán participar con dedicación única en un solo proyecto. A estos efectos, la fecha a tener en cuenta para determinar el número de proyectos en que los investigadores figuran, será el 1 de enero del 2005.

5.2. En lo que se refiere a proyectos financiados por esta convocatoria, los investigadores de proyectos del tipo C deberán tener dedicación exclusiva en el proyecto subvencionado. No obstante, de modo excepcional, se permitirá su compatibilidad con proyectos subvencionados en anteriores convocatorias del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación de Castilla y León.

5.3. Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de un proyecto dentro de la presente convocatoria.

5.4. La exclusión, por no cumplir lo establecido en la presente Orden, de alguno de los miembros del grupo de investigación, excepto la del investigador principal, no impedirá por sí solo la concesión de la subvención, siempre y cuando no determine el incumplimiento de los requisitos exigidos al grupo de investigación.

Sexta.- Solicitudes y documentación.

6.1. Las solicitudes, redactadas conforme el modelo normalizado número 1, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Educación y podrán presentarse bien directamente en el registro de la Consejería de Educación (Monasterio de Nuestra Señora de Prado, Autovía Puente Colgante, s/n, 47071 Valladolid) o bien por cualquiera de los demás medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Memoria del proyecto de investigación justificando la utilidad de la subvención solicitada, según impreso normalizado número 2.
- b) Currículum vitae del investigador principal y de los miembros del grupo investigador que participan en el proyecto, elaborado conforme el impreso normalizado número 3 o la adaptación informática con idéntica estructura y contenido.
- c) En el supuesto de que existan becarios de investigación, se deberá adjuntar la credencial de becario y documento actualizado que acredite el período de vigencia de la beca.
- d) Documento nacional de identidad de todos los miembros del grupo.
- e) En los proyectos del tipo B, se deberá presentar, además de los documentos anteriores, una declaración responsable en la que el investigador principal manifieste no haber tenido tal condición en ningún proyecto de investigación subvencionado con ayudas de convocatorias de comunidades autónomas, del Estado, de la Unión Europea u otras entidades públicas de carácter internacional, así como documentos que acrediten que los miembros del grupo doctores han obtenido el grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 1995.
- f) En los proyectos del tipo C, se deberá presentar además, documento que acredite 3 sexenios del investigador principal, declaración responsable, conforme el modelo normalizado número 4, que acredite el cumplimiento de al menos 3 de los 5 requisitos establecidos en la base 4.4 de la presente convocatoria, y, en su caso, documento que acredite que el proyecto ha recibido ayudas de otras entidades públicas.

6.3. Tanto de la solicitud como de todos los documentos que deben acompañarla se deberán presentar original o copia compulsada y dos copias.

6.4. Los modelos de impresos normalizados estarán a disposición de los solicitantes en la página web de la Dirección General de Universidades e Investigación: <http://www.jcyl.es/dgui>

6.5. Queda excluida la posibilidad de presentar la solicitud por telefax debido a la naturaleza de la documentación a acompañar, de conformidad con el artículo 1.2 a) del Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Séptima.- Plazo de presentación y subsanación de defectos.

7.1. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 15 de septiembre de 2004.

7.2. Si la documentación aportada no reuniera todos los datos que se exigen en la presente Orden, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe el documento correspondiente, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución.

Octava.- Comisión de selección.

Los proyectos de investigación serán examinados y valorados por una Comisión de selección constituida al efecto y formada por los siguientes miembros:

- a) El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación o persona en quien delegue, que la presidirá.
- b) El Vicerrector de Investigación de cada una de las universidades de Castilla y León.
- c) El Coordinador Institucional en Castilla y León del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- d) Cuatro personas de reconocido prestigio en el ámbito científico, nombradas por el Director General de Universidades e Investigación.
- e) El Jefe de Servicio de Política Científica e Infraestructura de la Dirección General de Universidades e Investigación, que actuará como secretario.

La Comisión de selección podrá recabar la colaboración de cuantas personas, entidades y organismos considere pertinente, en particular de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

Novena.- Criterios de selección.

La comisión de selección valorará las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Evaluación del grupo investigador:
 - a) Calidad científica del investigador principal (o coordinador del proyecto) y del resto del grupo investigador.
 - b) Adecuación del tamaño y grado de coordinación del grupo al trabajo a realizar.
- 2.- Evaluación del proyecto:
 - a) Calidad e interés científico-técnico del proyecto, objetivos, metodología, etc.
 - b) Adecuación del presupuesto a los objetivos del programa.
- 3.- Evaluación del proyecto atendiendo al interés para Castilla y León:
 - Integración de los proyectos en áreas de conocimiento clave para los sectores estratégicos y/o emergentes en Castilla y León, tal y como aparecen definidas en el Plan de Investigación y Ciencia:
 - Sectores estratégicos: Automoción, agroalimentario, y telecomunicaciones.
 - Sectores emergentes: Biotecnología y aeronáutico.
 - Áreas vinculadas a la sociedad del conocimiento: Lengua y contenidos digitales.
 - Áreas sanitarias.
- 4.- Colaboración empresarial. Se valorará la participación de empresas en los proyectos de investigación y la financiación obtenida. En particular se considerará como mérito en la concesión de estas ayudas la participación de una empresa que manifieste su interés por los resultados previsibles del proyecto y que, en función de dicho interés, aporte recursos humanos, económicos o materiales para colabo-

rar en el buen desarrollo del proyecto. Dicha aportación no podrá ser, en ningún caso, objeto de subvención con cargo a esta convocatoria.

- 5.- En los proyectos del tipo C se considerarán también méritos evaluables:
- La contribución de los proyectos al fortalecimiento de redes de investigación entre los distintos organismos públicos de investigación así como entre dichos organismos y las empresas.
 - Que se trate de proyectos de investigación en ejecución que hayan sido beneficiarios de ayudas de carácter estatal o internacional, siempre con la limitación que establece la base decimoquinta.

Décima.- Resolución.

10.1. La convocatoria será resuelta por el Consejero de Educación, a propuesta razonada de la Comisión de selección.

10.2. La resolución motivada se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

10.3. El plazo máximo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será el 30 de junio del 2005. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución se podrán entender desestimadas las solicitudes.

10.4. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición o bien directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10.5. Una vez firme la resolución, los interesados cuya solicitud haya sido desestimada, podrán solicitar en el plazo de un mes la devolución de la documentación presentada. Transcurrido este plazo, se destruirá la documentación que no se haya recogida.

Undécima.- Pago y justificación de la subvención.

11.1. El pago de las subvenciones se regirá por lo establecido en la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, la Ley de Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año correspondiente, y demás normativa aplicable.

11.2. Se anticipará el importe de cada anualidad dentro de los límites establecidos por la normativa vigente. La parte no anticipada se librará cuando se justifique la anualidad correspondiente.

11.3. Los beneficiarios deberán justificar, respecto de cada uno de los proyectos de investigación subvencionados, el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos mediante la presentación en la Consejería de Educación, antes del 31 de octubre de cada año, de los documentos siguientes:

- a) En el supuesto de universidades públicas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y hospitales deberán presentar, expedidos por el correspondiente Servicio de Contabilidad o el departamento administrativo que pueda certificar sobre la contabilidad de la entidad, los siguientes certificados:
- Certificación acreditativa de la aplicación de las cantidades a los gastos derivados de la ejecución del proyecto de investigación.
 - Certificación acreditativa de que no se han recibido otras ayudas económicas para la realización del mismo proyecto de investigación de cualesquiera administraciones públicas o entidades de naturaleza pública o privada, o, en caso de existir tales ayudas, que su importe en concurrencia con las otorgadas al amparo de esta convocatoria no supera el coste de la realización de dicho proyecto.
- b) En el supuesto de universidades privadas:
- Facturas u otros documentos justificativos originales que acrediten la realización de los gastos que comporta el proyecto de investigación o en su defecto, en caso de no poder ser aportados, sus fotocopias compulsadas por el Servicio de Política Científica e Infraestructura o la Dirección Provincial de Educación correspondiente, anotándose en el original mediante diligencia que la actividad a que se refiere ha sido objeto de subvención por esta Consejería, así como aquellos otros documentos que requiera la Consejería de Educación.
 - Si se presenta más de un documento justificativo, relación de todos ellos firmados por quien formalizó la solicitud.
 - Certificación del Servicio de Contabilidad o el departamento administrativo que pueda certificar sobre contabilidad de la entidad, acreditativo de no haber recibido otras ayudas económicas para la realización del mismo proyecto de investigación de cualesquiera administraciones o entidades de naturaleza pública o privada, o, en caso de existir tales ayudas, que su importe en concu-

rrencia con las otorgadas al amparo de esta convocatoria no supere el coste de la realización de dicho proyecto.

- En el caso de universidades privadas que sean entidades con ánimo de lucro y cuando la cuantía de la ayuda concedida sea superior a seiscientos un euros con un céntimo de euro (601,01 €) acreditación de encontrarse al corriente de las correspondientes obligaciones tributarias mediante certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el supuesto de estar sujetos al impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre sociedades e impuesto sobre el valor añadido; la presentación del último recibo, en el supuesto de ejercicio de actividades sujetas al impuesto sobre actividades económicas y mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Administración de la Comunidad, en el supuesto de ser sujetos pasivos de la tasa fiscal sobre el juego.

Asimismo deberán presentar acreditación de estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de que no se encuentren sujetos a las anteriores obligaciones tributarias o no tengan obligación de estar inscritos en la Seguridad Social, deberán presentar declaración jurada sobre tales circunstancias.

11.4. Las universidades públicas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los hospitales y las universidades privadas que acrediten la condición de entidades sin ánimo de lucro están exentos de acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme al artículo 6 del Decreto 61/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la citada acreditación.

Duodécima.- Inspección, control y seguimiento.

12.1. La aceptación de estas ayudas implica la de cuantas normas pueden dictarse en relación con el seguimiento de los trabajos subvencionados.

12.2. La Consejería de Educación evaluará los resultados de las actividades de investigación propuestas que deberán ser debidamente justificadas mediante el preceptivo informe anual del investigador principal en el que deberá acreditarse que el proyecto de investigación continúa desarrollándose satisfactoriamente. Dicho informe será sustituido, una vez concluido el estudio, por una memoria final que deberá entregarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto.

12.3. La Consejería de Educación se reserva el derecho de inspección, seguimiento y control de los programas de actividades así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la Intervención General en relación con las subvenciones concedidas.

Decimotercera.- Altas y bajas en el grupo investigador.

13.1. Podrán incorporarse nuevos miembros al grupo investigador. No obstante, la formalización de incorporación por parte de la Consejería de Educación sólo se realizará, si procede, con ocasión del informe anual al que se refiere la base anterior, al cual se adjuntará la solicitud motivada de incorporación del nuevo miembro firmada por el representante legal del organismo y el investigador principal, la conformidad del nuevo miembro con el tiempo de dedicación al proyecto, curriculum vitae y copia del D.N.I.

13.2. Sólo en casos muy justificados se concederá la baja como miembro del grupo investigador. Solicitará la baja el representante legal del organismo y el investigador principal, en cualquier momento de la ejecución del proyecto, con la conformidad del interesado y adjuntando las causas alegadas. En el caso de ser concedida la baja, este investigador no podrá pertenecer a un nuevo grupo investigador de otro proyecto de investigación subvencionado al amparo de cualquier convocatoria del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación hasta que concluya el proyecto en el que causa baja.

Decimocuarta.- Publicidad.

14.1. Los resultados de los trabajos correspondientes a proyectos subvencionados por esta Consejería podrán estar a disposición de esta Administración para su uso y posible publicación, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

14.2. En la publicidad de los proyectos que reciban subvención se deberá hacer constar explícitamente la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Decimoquinta.– Compatibilidad con otras ayudas.

Estas subvenciones serán compatibles con otras ayudas concedidas para la misma finalidad y otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, sin que en ningún caso sean de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con tales ayudas, superen el coste de la actividad subvencionada.

Decimosexta.– Modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones vulnerando lo establecido en la base anterior, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimoséptima.– Responsabilidades y reintegros.

17.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago en los casos establecidos en los artículos 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

17.2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 42 de la citada Ley de la Hacienda.

Decimoctava.– Base final.

18.1. Se autoriza al Director General de Universidades e Investigación para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

18.2. Las previsiones contenidas en las leyes que aprueben los presupuestos generales de futuros ejercicios resultarán aplicables a esta convocatoria en el momento de su entrada en vigor.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 6 de julio de 2004.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

IMPRESO NORMALIZADO N.º 1



SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TIPO A “Grupos de investigación”

Título

CONVOCATORIA

.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (original o copia compulsada y 2 copias de cada uno de ellos)

- Documento N.º.1.- Firmado de conformidad por el representante legal del organismo solicitante
- Documento N.º.2.- Memoria del proyecto.
- Documento N.º.3.- Curriculum, firma y fecha de cumplimentación.
- Becarios: Documentos que acrediten su condición y período de vigencia.
- D.N.I. de cada investigador.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO NORMALIZADO NÚMERO 1
DE SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (1)**

DATOS DEL PROYECTO:

1. **CLASIFICACIÓN UNESCO:**
Encuadrar el proyecto en la nomenclatura UNESCO, preferentemente con seis dígitos y nunca con menos de cuatro.
2. **INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO:**
 - 2.1. Apellidos del investigador principal
 - 2.2. Nombre del investigador principal.
3. **D.N.I.:** Número del documento nacional de identidad (Pasaporte en el caso de ser extranjero).
4. **AÑO DE NACIMIENTO:** del investigador principal.
5. **DEDICACIÓN:**
Única (participa en un solo proyecto) o compartida (participa en un máximo de dos proyectos vigentes incluido éste).
6. **GRADO ACADÉMICO:** (Codificar de acuerdo con las siguientes siglas):
Doctor: D, o eventualmente Licenciado: L, u otras titulaciones: O (especificar).
7. **TITULACIÓN ACADÉMICA:**
En caso de tener más de una titulación, señalar la que esté más relacionada con el proyecto.
8. **CATEGORÍA:** Especificar la que tenga reconocida en el organismo o entidad. Ejemplos:
En el C.S.I.C.: Profesor de investigación, investigador, etc.
En la Universidad: Catedrático, Profesor Titular, etc.
9. **CLASE DE EMPLEO QUE OCUPA:** Codificarlo con arreglo a la tabla siguiente:
Numerario/Plantilla: N; Interino: I; Contratado: C; Becario: B; Otros tipos: O.
10. **TÍTULO DEL PROYECTO:**
Debe reflejar la temática y los objetivos de la forma más concisa posible, evitando abreviaturas y fórmulas.
11. **DURACIÓN DEL PROYECTO:**
Expresarla en años.
12. **TOTAL PERSONAL INVESTIGADOR QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO:**
 - 12.1 Número de investigadores: Consignar el número total de investigadores con dedicación única.
 - 12.2 Número total de investigadores: Consignar el número total de investigadores con dedicación compartida.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

13. **ORGANISMO:** Nombre del organismo o entidad solicitante. (Universidad, C.S.I.C., Hospital Universitario)
14. **CENTRO, FACULTAD, ESCUELA. ETC.** (Nota: No especificar más de uno en cada recuadro).
Consignar el nombre del centro, facultad, escuela, etc., de adscripción del investigador principal.
15. **TELÉFONO/EXTENSIÓN:** Del investigador principal del proyecto en su centro.
16. **DEPARTAMENTO TÉCNICO, UNIDAD ESTRUCTURAL, DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO, ETC.:** Especificarlo si procede.
APARTADOS: 17./18./19.: Datos relativos al centro.

DATOS DE EMPRESAS COLABORADORAS:

20. **EMPRESA:** Consignar nombre de la empresa participante, en el caso de que haya alguna empresa interesada por los resultados del proyecto, y aporte recursos.
21. **EMPRESA:** Otra empresa participante.
 - 21.1. Código de Identificación Fiscal de la segunda empresa participante.

DATOS DEL PRESUPUESTO:

22. **AYUDA SOLICITADA:**
Especificar el total de la ayuda solicitada (en euros).

(1) Las normas referentes a personal son comunes para todos los miembros del grupo de investigación (apartados 3, 5, 6, 7, 8 y 9).

Proyectos de investigación

DATOS DEL PROYECTO

1. Clasificación UNESCO	<input type="text"/>	2.1. Apellidos I. Principal del proyecto	<input type="text"/>
2.2. Nombre	<input type="text"/>	3. DNI	<input type="text"/>
7. Titulación Académica	<input type="text"/>	4. Año de nacimiento	<input type="text" value="19"/>
10. Título	<input type="text"/>		
	11. Duración	12. TOTAL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO	
	<input type="text"/>	12.1. N.º Investigadores con dedicación única	<input type="text"/>
		12.2. N.º Investigadores con dedicación compartida	<input type="text"/>

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

13. Nombre del Organismo o entidad	<input type="text"/>		
14. Centro	<input type="text"/>		
15. Télef. Prefijo/ Número ext.	<input type="text"/>	16. Laboratorio Departamento etc...	<input type="text"/>
17. Dirección Postal	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
		Telex	<input type="text"/>
		Telefax	<input type="text"/>
18. Municipio	<input type="text"/>	19. Provincia	<input type="text"/>

DATOS DE LA EMPRESAS COLABORADORAS

20. Empresa	<input type="text"/>	20.1. C.I.F.	<input type="text"/>
21. Empresa	<input type="text"/>	21.1. C.I.F.	<input type="text"/>

22. AYUDA SOLICITADA: _____ EUROS

Autoridad que representa legalmente el organismo

D. _____

Organismo _____

Cargo _____

Firma: _____

El investigador principal

D. _____

Firma: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN

_____ de _____ de 20

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PERSONAL INVESTIGADOR (1)

INVESTIGADOR PRINCIPAL	FIRMAS DE CONFORMIDAD
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 30px;" type="text"/> Grado <input style="width: 30px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> Unica <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/>	
OTROS INVESTIGADORES	FIRMAS DE CONFORMIDAD
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 30px;" type="text"/> Grado <input style="width: 30px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> Unica <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 30px;" type="text"/> Grado <input style="width: 30px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> Unica <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 30px;" type="text"/> Grado <input style="width: 30px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> Unica <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 30px;" type="text"/> Grado <input style="width: 30px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> Unica <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 30px;" type="text"/> Grado <input style="width: 30px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> Unica <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/>	

NOTA: Es imprescindible acompañar fotocopia completa del D.N.I.

(1) Se cumplimentará con las mismas normas que se utilizan para los datos del investigador principal

IMPRESO NORMALIZADO N.º 1



SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TIPO B “Grupo de investigación novel”

Título

CONVOCATORIA

.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (original o copia compulsada y 2 copias de cada uno de ellos):

- Documento N.º.1.- Firmado de conformidad por el representante legal del organismo solicitante.
- Documento N.º.2.- Memoria del proyecto.
- Documento N.º.3.- Curriculum, firma y fecha de cumplimentación.
- Becarios: Documentos que acrediten su condición y período de vigencia.
- D.N.I. de cada investigador.
- Declaración responsable que manifieste que el investigador principal no ha participado, como investigador principal, en proyectos de investigación beneficiarios de ayudas concedidas por comunidades autónomas, el Estado, la Unión Europea u otra entidad pública de carácter internacional.
- Documentos que acrediten la obtención, por parte de todos los miembros del grupo, del grado de doctor con posterioridad al 1 de enero de 1995.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO NORMALIZADO NÚMERO 1 DE SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (1)

DATOS DEL PROYECTO:

1. CLASIFICACIÓN UNESCO:
Encuadrar el proyecto en la nomenclatura UNESCO, preferentemente con seis dígitos y nunca con menos de cuatro.
2. INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO:
 - 2.1. Apellidos del investigador principal
 - 2.2. Nombre del investigador principal.
3. D.N.I.: Número del documento nacional de identidad (Pasaporte en el caso de ser extranjero).
4. AÑO DE NACIMIENTO: del investigador principal.
5. DEDICACIÓN:
Única (participa en un solo proyecto) o Compartida (participa en un máximo de dos proyectos vigentes incluido éste).
6. GRADO ACADÉMICO: (Codificar de acuerdo con las siguientes siglas):
Doctor: D, o eventualmente Licenciado: L, u otras titulaciones: O (especificar).
7. TITULACIÓN ACADÉMICA:
En caso de tener más de una titulación, señalar la que esté más relacionada con el proyecto.
8. CATEGORÍA: Especificar la que tenga reconocida en el organismo o entidad. Ejemplos:
En el C.S.I.C.: Profesor de investigación, investigador, etc.
En la Universidad: Catedrático, Profesor Titular, etc.
9. CLASE DE EMPLEO QUE OCUPA: Codificarlo con arreglo a la tabla siguiente:
Numerario/Plantilla: N; Interino: I; Contratado: C; Becario: B; Otros tipos: O.
10. TÍTULO DEL PROYECTO:
Debe reflejar la temática y los objetivos de la forma más concisa posible, evitando abreviaturas y fórmulas.
11. DURACIÓN DEL PROYECTO:
Expresarla en años.
12. TOTAL PERSONAL INVESTIGADOR QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO:
 - 12.1 Número de investigadores: Consignar el número total de investigadores con dedicación única.
 - 12.2 Número total de investigadores: Consignar el número total de investigadores con dedicación compartida.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

13. ORGANISMO: Nombre del organismo o entidad solicitante. (Universidad, C.S.I.C., Hospital Universitario)
14. CENTRO, FACULTAD, ESCUELA. ETC. (Nota: No especificar más de uno en cada recuadro).
Consignar el nombre del centro, facultad, escuela, etc., de adscripción del investigador principal.
15. TELÉFONO/EXTENSIÓN: Del investigador principal del proyecto en su centro.
16. DEPARTAMENTO TÉCNICO, UNIDAD ESTRUCTURAL, DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO, ETC.: Especificarlo si procede.
APARTADOS: 17./18./19.: Datos relativos al Centro.

DATOS DE EMPRESAS COLABORADORAS:

20. EMPRESA: Consignar nombre de la empresa participante, en el caso de que haya alguna empresa interesada por los resultados del proyecto, y aporte recursos.
21. EMPRESA: Otra empresa participante.
 - 21.1. Código de Identificación Fiscal de la segunda empresa participante.

DATOS DEL PRESUPUESTO:

22. AYUDA SOLICITADA:
Especificar el total de la ayuda solicitada (en euros).

(1) Las normas referentes a personal son comunes para todos los miembros del Grupo de Investigación (apartados 3, 5, 6, 7, 8 y 9).

Proyectos de Investigación

DATOS DEL PROYECTO

1. Clasificación UNESCO	<input type="text"/>	2.1. Apellidos I. Principal del proyecto	<input type="text"/>
2.2. Nombre	<input type="text"/>	3. DNI	<input type="text"/>
7. Titulación Académica	<input type="text"/>	4. Año de nacimiento	<input type="text" value="19"/>
10. Título	<input type="text"/>		
5. Dedicación: Unica <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/>			
		6. Grado Académico	<input type="text"/>
		8. Categoría	<input type="text"/>
		9. Clase de Empleo	<input type="text"/>
		11. Duración	<input type="text"/>
12. TOTAL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO			
		12.1. N.º Investigadores con dedicación única	<input type="text"/>
		12.2. N.º Investigadores con dedicación compartida	<input type="text"/>

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

13. Nombre del Organismo o entidad	<input type="text"/>		
14. Centro	<input type="text"/>		
15. Télef. Prefijo/ Número ext.	<input type="text"/>	16. Laboratorio Departamento etc...	<input type="text"/>
17. Dirección Postal	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>
		Telex	<input type="text"/>
		Telefax	<input type="text"/>
18. Municipio	<input type="text"/>	19. Provincia	<input type="text"/>

DATOS DE LA EMPRESAS COLABORADORAS

20. Empresa	<input type="text"/>	20.1. C.I.F.	<input type="text"/>
21. Empresa	<input type="text"/>	21.1. C.I.F.	<input type="text"/>

22. DATOS AYUDA SOLICITADA: _____ **EUROS**

 Autoridad que representa legalmente el organismo
 D. _____
 Organismo _____
 Cargo _____
 Firma: _____

 El Investigador principal
 D. _____
 Firma: _____

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PERSONAL INVESTIGADOR (1)

INVESTIGADOR PRINCIPAL	FIRMAS DE CONFORMIDAD
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/>	Dedicación: Unica <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/>
Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100px;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/>	
OTROS INVESTIGADORES	FIRMAS DE CONFORMIDAD
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/>	Dedicación: Unica <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/>
Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100px;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/>	Dedicación: Unica <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/>
Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100px;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/>	Dedicación: Unica <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/>
Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100px;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 80%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100px;" type="text"/>	Dedicación: Unica <input type="checkbox"/> Compartida <input type="checkbox"/> Vinculado a Organismo <input type="checkbox"/> solicitante SI/NO <input type="checkbox"/>
Categoría Profesional <input style="width: 80%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100px;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100px;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100px;" type="text"/>	

NOTA: Es imprescindible acompañar fotocopia completa del D.N.I.
 (1) Se cumplimentará con las mismas normas que se utilizan para los datos del investigador principal

IMPRESO NORMALIZADO N.º 1



SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TIPO C “Grupos de investigación de excelencia”

Título

CONVOCATORIA

.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (original o copia compulsada y 2 copias de cada uno de ellos)

- Documento N.º.1.- Firmado de conformidad por el representante legal del organismo solicitante
- Documento N.º.2.- Memoria del Proyecto.
- Documento N.º.3.- Curriculum, firma y fecha de cumplimentación.
- Becarios: Documentos que acrediten su condición y período de vigencia.
- D.N.I. de cada investigador.
- Documento que acredite tres sexenios del investigador principal.
- Documento N.º 4, que certifique el cumplimiento de al menos 3 de los 5 requisitos de la base 4.4.
- En su caso, documento que acredite que el proyecto ha recibido ayudas de otras entidades públicas

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO NORMALIZADO NÚMERO 1
DE SOLICITUD DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (1)**

DATOS DEL PROYECTO:

1. CLASIFICACIÓN UNESCO:
Encuadrar el proyecto en la nomenclatura UNESCO, preferentemente con seis dígitos y nunca con menos de cuatro.
2. INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO:
 - 2.1. Apellidos del investigador principal
 - 2.2. Nombre del investigador principal.
3. D.N.I.: Número del documento nacional de identidad (Pasaporte en el caso de ser extranjero).
4. AÑO DE NACIMIENTO: del investigador principal.
5. DEDICACIÓN:
Única (participa en un solo proyecto) o compartida (participa en un máximo de dos proyectos vigentes incluido éste).
6. GRADO ACADÉMICO: (Codificar de acuerdo con las siguientes siglas):
Doctor: D, o eventualmente Licenciado: L, u otras titulaciones: O (especificar).
7. TITULACIÓN ACADÉMICA:
En caso de tener más de una titulación, señalar la que esté más relacionada con el proyecto.
8. CATEGORÍA: Especificar la que tenga reconocida en el organismo o entidad. Ejemplos:
En el C.S.I.C.: Profesor de investigación, investigador, etc.
En la Universidad: Catedrático, Profesor Titular, etc.
9. CLASE DE EMPLEO QUE OCUPA: Codificarlo con arreglo a la tabla siguiente:
Numerario/Plantilla: N; Interino: I; Contratado: C; Becario: B; Otros tipos: O.
10. TÍTULO DEL PROYECTO:
Debe reflejar la temática y los objetivos de la forma más concisa posible, evitando abreviaturas y fórmulas.
11. DURACIÓN DEL PROYECTO:
Expresarla en años.
12. TOTAL PERSONAL INVESTIGADOR QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO:
Número de Investigadores: Consignar el número total de investigadores con dedicación única.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN:

13. ORGANISMO: Nombre del organismo o entidad solicitante. (Universidad, C.S.I.C., Hospital Universitario)
14. CENTRO, FACULTAD, ESCUELA. ETC. (Nota: No especificar más de uno en cada recuadro).
Consignar el nombre del centro, facultad, escuela, etc., de adscripción del investigador principal.
15. TELÉFONO/EXTENSIÓN: del investigador principal del proyecto en su centro.
16. DEPARTAMENTO TÉCNICO, UNIDAD ESTRUCTURAL, DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO, ETC.: Especificarlo si procede.
APARTADOS: 17./18./19.: Datos relativos al Centro.

DATOS DE EMPRESAS COLABORADORAS:

20. EMPRESA: Consignar nombre de la empresa participante, en el caso de que haya alguna empresa interesada por los resultados del proyecto, y aporte recursos.
21. EMPRESA: Otra empresa participante.
 - 21.1. Código de Identificación Fiscal de la segunda empresa participante.

DATOS DEL PRESUPUESTO:

22. AYUDA SOLICITADA:
Especificar el total de la ayuda solicitada (en euros),

(1) Las normas referentes a personal son comunes para todos los miembros del grupo de investigación (apartados 3, 5, 6, 7, 8 y 9).

Proyectos de investigación

DATOS DEL PROYECTO

1. Clasificación UNESCO	<input type="text"/>	2.1. Apellidos I. Principal del proyecto	<input type="text"/>		
2..2. Nombre	<input type="text"/>	3. DNI	<input type="text"/>	4. Año de nacimiento	<input type="text" value="19"/>
7. Titulación Académica	<input type="text"/>		8. Categoría	<input type="text"/>	
10. Título	<input type="text"/>				
			11. Duración	<input type="text"/>	12. TOTAL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROYECTO
			Nº de Investigadores <input type="text"/>		

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

13. Nombre del Organismo o entidad	<input type="text"/>				
14. Centro	<input type="text"/>				
15. Télef. Prefijo/ Número ext.	<input type="text"/>	<input type="text"/>	16. Laboratorio Departamento etc...	<input type="text"/>	
17. Dirección Postal	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>	Telex	<input type="text"/>
				Telefáx	<input type="text"/>
18. Municipio	<input type="text"/>	19. Provincia	<input type="text"/>		

DATOS DE LA EMPRESAS COLABORADORAS

20. Empresa	<input type="text"/>	20.1. C.I.F.	<input type="text"/>
21. Empresa	<input type="text"/>	21.1. C.I.F.	<input type="text"/>

22. DATOS AYUDA SOLICITADA: _____ EUROS

Autoridad que representa legalmente al organismo

D. _____

Organismo _____

Cargo _____

Firma: _____

El investigador principal

D. _____

Firma: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN

_____ de _____ de 20

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. PERSONAL INVESTIGADOR (1)

INVESTIGADOR PRINCIPAL	FIRMAS DE CONFORMIDAD
Apellidos y Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100%;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 100%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100%;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100%;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100%;" type="text"/> Vinculado a Organismo solicitante SI/NO <input style="width: 100%;" type="text"/>	
OTROS INVESTIGADORES	FIRMAS DE CONFORMIDAD
Apellidos y Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100%;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 100%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100%;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100%;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100%;" type="text"/> Vinculado a Organismo solicitante SI/NO <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100%;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 100%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100%;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100%;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100%;" type="text"/> Vinculado a Organismo solicitante SI/NO <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100%;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 100%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100%;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100%;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100%;" type="text"/> Vinculado a Organismo solicitante SI/NO <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100%;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 100%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100%;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100%;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100%;" type="text"/> Vinculado a Organismo solicitante SI/NO <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100%;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 100%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100%;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100%;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100%;" type="text"/> Vinculado a Organismo solicitante SI/NO <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Apellidos y Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/> D.N.I. <input style="width: 100%;" type="text"/> Categoría Profesional <input style="width: 100%;" type="text"/> Clase de Empleo <input style="width: 100%;" type="text"/> Grado Académico <input style="width: 100%;" type="text"/> Centro de Trabajo <input style="width: 100%;" type="text"/> Vinculado a Organismo solicitante SI/NO <input style="width: 100%;" type="text"/>	

NOTA: Es imprescindible acompañar fotocopia completa del D.N.I.
 (1) Se cumplimentará con las mismas normas que se utilizan para los datos del investigador principal

**IMPRESO NORMALIZADO N.º 2
MEMORIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**



GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

PALABRAS CLAVE:

INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE:

RESUMEN:

SUMMARY

ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DEL TEMA INCLUYENDO LA BIBLIOGRAFÍA MÁS RELEVANTE

Utilídense tantas fotocopias como sea preciso

OBJETIVOS CONCRETOS DEL PROYECTO E INTERÉS DE LOS MISMOS.

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO SUFICIENTEMENTE DETALLADO, CON DESGLOSE DE TAREAS, INDICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN CADA UNA DE ELLAS Y DIAGRAMA DE TIEMPOS.

EXPERIENCIA DEL GRUPO INVESTIGADOR SOBRE EL TEMA. RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS¹.

¹ Solamente en Proyectos de Investigación del Tipo A.

INSTALACIONES, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DISPONIBLES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

OTROS MEDIOS NECESARIOS NO DISPONIBLES.

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA EN EL IMPRESO NORMALIZADO N.º 1 (en euros).	
PERSONAL: (Imputables al proyecto: Titulados de Grado Medio y F.P.)	
SUBTOTAL	
INSTALACIONES Y GRUPOS: (Instalaciones y grupos, bibliografía, programas informáticos, etc...)	
SUBTOTAL	

MATERIAL FUNGIBLE:	
SUBTOTAL	
VIAJES Y DIETAS:	
SUBTOTAL	

OTROS GASTOS: (Detallar cuáles)	
_____ SUBTOTAL	

CUADROS – RESUMEN DE LA AYUDA SOLICITADA (se ruega verifiquen la coincidencia de los totales):

Proyectos tipo A y C:

	1.ª Anualidad	2.ª Anualidad	3.ª Anualidad	TOTAL
Personal				
Material Inventariable				
Material Fungible				
Dietas y Viajes				
Otros				
Residuos Tóxicos				
TOTAL				

Proyectos tipo B:

	1.ª Anualidad	2.ª Anualidad	TOTAL
Personal			
Material Inventariable			
Material Fungible			
Dietas y Viajes			
Otros			
Residuos Tóxicos			
TOTAL			

OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR:

FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DEL GRUPO INVESTIGADOR EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROYECTO,
INCLUYENDO SOLICITUDES PENDIENTES DE APROBACIÓN

Título del proyecto	Subvención concedida o solicitada (en euros.)	Entidad financiadora	Período de vigencia o la fecha de la solicitud en su caso

CUMPLIMENTAR EN EL CASO DE QUE EXISTAN EMPRESAS/ COLABORADORAS

CAPITULO	APORTACIÓN DE LA/S EMPRESAS	VALORACION (Euros)
1. Personal		
2. Material		
3. Material fungible		
4. Recursos económicos (euros)		
5. Otros		
TOTAL		

**IMPRESO NORMALIZADO N.º 3
CURRICULUM VITAE**



APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I.

FECHA DE NACIMIENTO:

SEXO:

N.º FUNCIONARIO:

(si procede)

DIRECCIÓN PARTICULAR: (si procede)

CIUDAD:

DISTRITO POSTAL:

TELÉFONO:

FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN SUPERIOR

LICENCIATURA/INGENJARQUIT.

CENTRO

FECHA

DOCTORADO:

SITUACIÓN PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO:

FACULTAD, ESCUELA o INSTITUTO:

DEPT./SECC./UNIDAD ESTR.:

DIRECCIÓN POSTAL:

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión)

Correo electrónico:

CATEGORÍA PROFESIONAL:

FECHA DE INICIO:

FUNCIONARIO

CONTRATADO

BECARIO

IDIOMAS DE INTERÉS CIENTÍFICO (R = regular; B = bien; C = correctamente).

HABLA LEE ESCRIBE:

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:

FIRMA:

ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL

FECHAS

PUESTO

INSTITUCIÓN

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS

RELACIÓN DE PUBLICACIONES SEÑALANDO CON UN ASTERISCO, LAS 5 MÁS REPRESENTATIVAS.

INCLUIR AUTORES POR ORDEN DE FIRMA, TÍTULO, REFERENCIA (VOLUMEN, PÁGINAS INICIAL Y FINAL, AÑO, PAÍS DE EDICIÓN) Y CLAVE (L=LIBRO COMPLETO, CL=CAPÍTULO DEL LIBRO, A=ARTÍCULO, R=REVIEW, E=EDITOR) INDICANDO SI SE TRATA DE LIBRO O REVISTA.

(en caso de disponer de lista de publicaciones adaptada a estas características, adjuntar fotocopia).

CONFERENCIAS:

INCLUIR LAS CINCO MÁS RELEVANTES, INDICANDO EL TÍTULO DE LA CONFERENCIA, EL ACTO EN EL QUE SE PRESENTÓ Y EL LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN.

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS (PERIODOS SUPERIORES A CUATRO SEMANAS)

CLAVE: D=DOCTORANDO; P=POSTDOCTORAL; I=INVITADO; C=CONTRATADO; O=OTRAS (ESPECIFICAR)

CENTRO:

LOCALIDAD:

TEMA:

PAÍS:

AÑO

DURACIÓN:

CLAVE:

CONGRESOS

RESEÑAR SOLAMENTE LAS CONTRIBUCIONES MÁS RELEVANTES:

TIPO DE PARTICIPACIÓN:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

AÑO:

TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS

TÍTULO

DOCTORANDO:

UNIVERSIDAD:

AÑO:

CALIFICACIÓN

FACULTAD/ESCUELA:

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR:

IMPRESO NORMALIZADO N.º 4**Certificado que acredita el cumplimiento de los requisitos para poder ser considerado "Grupo de investigación de excelencia"**

D. _____, en su calidad de investigador principal del proyecto de investigación con el título

_____, a efectos de poder ser beneficiario de las ayudas para proyectos de investigación de tipo C, previstas en la convocatoria de ayudas del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación realizada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

CERTIFICA

Que el grupo de investigación del que es investigador principal reúne los siguientes requisitos¹ para poder ser considerado "grupo de investigación de excelencia" de los exigidos en la base 4.4 de la citada convocatoria, en los términos que en las páginas siguientes se detalla, y se compromete a aportar los justificantes que, en su caso y a estos efectos, le sean requeridos por la Consejería de Educación:

Contar con un mínimo de 14 publicaciones, en los últimos cinco años, en revistas de primer nivel de prestigio nacional o internacional.

Contar con un mínimo de 2 patentes registradas en explotación comercial.

Haber dirigido 8 proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas de ámbito autonómico, nacional o internacional en los últimos diez años, de los cuales al menos tres son de ámbito nacional o internacional.

Haber dirigido, en los últimos diez años, 4 proyectos de I+D subvencionados en convocatorias nacionales o internacionales, cofinanciados con un importe por parte de las empresas superior a 18.000 euros cada uno de ellos.

Contar con un mínimo de 11 sexenios.

En _____, a _____ de 2004.

El investigador principal:

Fdo:

¹ Se deben reunir, al menos, 3 de los 5 requisitos.

DATOS QUE ACREDITAN LA EXCELENCIA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:

Publicaciones realizadas en los últimos 5 años en revistas de primer nivel de prestigio nacional o internacional (incluir autor, título, referencia - volumen, páginas inicial y final, año, país de edición - y clave - l=libro completo, cl=capítulo del libro, a=artículo, r=review, e=editor indicando si se trata de libro o revista.):

Nº TOTAL DE PUBLICACIONES: _____

Patentes registradas en explotación comercial (indicar titular de la patente y fecha de su concesión):

Nº TOTAL DE PATENTES: _____

Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas de ámbito autonómico, nacional o internacional en los últimos diez años, de los cuales al menos tres son de ámbito nacional o internacional (indicar título y años de desarrollo del proyecto, persona que lo dirigió, entidad que concedió la subvención y cuantía de la misma):

Nº TOTAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: _____

Proyectos de I+D subvencionados en convocatorias nacionales o internacionales, cofinanciados con un importe por parte de las empresas superior a 18.000 euros cada uno de ellos (indicar título y años de desarrollo del proyecto, persona que lo dirigió, entidad que concedió la subvención, cuantía de la misma, empresa que lo cofinanció y

cuantía de su aportación):

Nº TOTAL DE PROYECTOS DE I + D: _____

Sexenios (indicar número de sexenios de cada uno de los miembros del grupo de investigación):

Nº TOTAL DE SEXENIOS: _____

VI. ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

NOTIFICACIÓN de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se comunica la existencia de Orden de Iniciación de un expediente sancionador, incoado por infracción a la Ley 4/1998, de 28 de junio, Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León. Expte.: CJA 47MG/04.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se procede a notificar a la persona que figura en el Anexo, la existencia de Orden de Iniciación de un expediente sancionador incoado por infracción a la Ley 4/1998, de 24 de junio, Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León. El texto íntegro de la misma obra de manifiesto y a su disposición en esta Consejería, C/ Santiago Alba, n.º 1, de Valladolid.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo séptimo del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 23 de junio de 2004.

*El Director General
de Administración Territorial,*
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO

ANEXO

N.º Expte.: CJA 47MG/04.

Denunciado: RECREATIVOS DONCEL, S.L.

DNI/CIF: B 24360596.

Infracción: Art. 32.a) de la Ley 4/1998, de 24 de junio.

NOTIFICACIÓN de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se comunica la existencia de Resolución correspondiente a un expediente sancionador incoado por infracción a la Ley 4/1998, de 24 de junio, Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León. Expte.: CJA 5G/04.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, a la persona que figura en el Anexo, la existencia de Resolución correspondiente al expediente sanciona-

dor incoado por infracción a la Ley 4/1998, de 24 de junio, Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León.

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de la misma obra de manifiesto y a su disposición en esta Consejería, Dirección General de Administración Territorial, C/ Santiago Alba n.º 1 de Valladolid, para conocer su contenido y presentar, en su caso, recurso potestativo de reposición que establece el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», ante el órgano jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que hubiera dictado el acto originario impugnado.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 2 de julio de 2004.

*El Director General
de Administración Territorial,*
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO

ANEXO

N.º Expte.: CJA 5G/04.

Denunciado: D. JUAN VELASCO BARCENILLA.

DNI/CIF: 3463076 N.

Infracción: Art. 33.b) y d) de la Ley 4/1998, de 24 de junio.

NOTIFICACIÓN de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se comunica la existencia de Resolución correspondiente a un expediente sancionador incoado por infracción a la Ley 4/1998, de 24 de junio, Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León. Expte.: CJA 10G/04.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, a la persona que figura en el Anexo, la existencia de Resolución correspondiente al expediente sancionador incoado por infracción a la Ley 4/1998, de 24 de junio, Reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León.

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de la misma obra de manifiesto y a su disposición en esta Consejería, Dirección General de Administración Territorial, C/ Santiago Alba n.º 1 de Valladolid, para conocer su contenido y presentar, en su caso, recurso potestativo de reposición que